



VISTO, la propuesta de curso de Grado Extracurricular “SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y SUSTENTABILIDAD EN AGROECOSISTEMAS”, presentada por la Dra. Susana Suárez Docente del Departamento de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el curso propuesto es una actualización del curso “Valor de la diversidad vegetal en el funcionamiento del agroecosistema” aprobado por el Consejo Directivo en sus versiones anteriores y dictado durante los años 2008 al 2013.

Que esta actualización tuvo en cuenta las sugerencias y necesidades de los estudiantes, manifestadas en las encuestas del curso y las modificaciones generadas por el cambio de Plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas y se ha incluido un trabajo práctico de campo.

Que el curso está dirigido a alumnos de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas y carreras afines.

Que se cuenta con una presentación de la organización del curso incluyendo fundamentos, objetivos, contenidos mínimos, metodología de trabajo, evaluación y bibliografía como así también con la nómina de docentes y sus respectivos Currículo Vital.

Que los alumnos deben tener aprobada la asignatura Ecología General (Cód. 2121) o asignatura equivalente.

Que el curso se dictará durante el tercer bimestre del presente año académico con una carga horaria total de 60 horas, distribuidas en 56 hs de clases teórico-prácticas y 4 hs de evaluación.

Que se aceptará un mínimo de 5 (cinco) y un máximo de 15 (quince) estudiantes.

Que se cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Naturales y con el despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar el Curso Extracurricular de Grado "**SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y SUSTENTABILIDAD EN AGROECOSISTEMAS**", el que se dictará en el segundo cuatrimestre del presente año académico con una carga horaria total de 60 horas.

ARTICULO 2do.- Fijar para el curso un cupo mínimo de 5 (cinco) y un cupo máximo de 15 (quince) estudiantes.

ARTICULO 3ro.- Designar a la Dra. Susana Amalia Suárez como coordinadora y profesora del curso y a la Dra. Antonia Josefina Oggero como docente colaboradora del mismo.

ARTICULO 4to.- Reconocer como *actividad de libre opción* el presente curso, a los alumnos que cumplan con los requisitos de aprobación del mismo y realicen los trámites correspondientes para su reconocimiento como libre opción.

ARTICULO 5to.- Determinar que si reconoce como *actividad de libre opción* no será reconocido como *curso extracurricular* y viceversa.

ARTICULO 6to.- Determinar que la Coordinadora del curso deberá elevar un informe sobre las actividades realizadas, donde conste la nómina de alumnos inscriptos y aprobados.

ARTICULO 7mo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nro.:

1681

Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosalva CATANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.